



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

Callao, 28 de octubre de 2021

Señor

Presente.-

Con fecha veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 164-2021-CU.- CALLAO, 28 DE OCTUBRE DE 2021.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo del Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 28 de octubre de 2021, sobre el punto de agenda 1. PROPUESTA DEL VRA SOBRE REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE PREGUNTAS EN EL EXAMEN MENSUAL CPU.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8° de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Art. 58° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el Art. 115 de la norma estatutaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad; asimismo, el Art. 116°, 116.15 del Estatuto establece que el Consejo Universitario tiene, entre otras atribuciones, resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias;

Que, por Resolución N° 047-2021-CU del 12 de marzo de 2021, se aprobó la modalidad presencial del Examen de Admisión 2021 en la Universidad Nacional del Callao, considerando el cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad relacionados a la emergencia sanitaria nacional frente al COVID-19, de conformidad a las consideraciones expuestas en la mencionada Resolución;

Que, con Resolución N° 158-2021-CU del 29 de setiembre de 2021, se aprobó, la realización del examen presencial a los grupos I, II y III del Ciclo Regular 2021-I del Centro Preuniversitario, para el sábado 20 de noviembre de 2021;

Que, el Vicerrector Académico (e) mediante el Oficio N° 565-2021-VRA/UNAC (Expediente N° 01093436) recibido el 05 de octubre de 2021, remite el Oficio N° 241-2021-CPU/UNAC del 30 de setiembre de 2021, por el cual el Director del Centro Preuniversitario informa que el Comité Directivo en sesión del 22 de setiembre de 2021, acordó “Reducir el 50% del número de preguntas y el tiempo del desarrollo del tercer examen mensual de los grupos I, II y III a realizarse el 20 de noviembre de 2021, en conformidad a la propuesta por la Unidad Académica remitida con Oficio N° 090-2021-UA-CPU-UNAC”; por lo que solicita la aprobación del Consejo Universitario;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 28 de octubre de 2021, puesto a consideración de los señores consejeros el punto de agenda 1. PROPUESTA DEL VRA SOBRE REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE PREGUNTAS EN EL EXAMEN MENSUAL CPU, los señores consejeros acordaron aprobar la reducción en un 50% del número de preguntas y el tiempo del desarrollo del tercer examen mensual de los grupos I, II y III a realizarse el 20 de noviembre de 2021;





Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

Que, el Artículo 6° numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 241-2021-CPU/UNAC del 30 de setiembre de 2021, al Oficio N° 565-2021-VRA/UNAC del 05 de octubre de 2021, al Oficio N° 711-2021-R(e)-UNAC/VIRTUAL recibido el 14 de octubre de 2021; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 28 de octubre de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116° del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1° APROBAR, la reducción en un 50% del número de preguntas y el tiempo del desarrollo del tercer examen mensual de los grupos I, II y III a realizarse el 20 de noviembre de 2021, por las consideraciones expuestas, según anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

2° TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académicas administrativas, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **JUAN MANUEL LARA MARQUEZ**.- Rector (e) y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado y Presidente del Consejo Universitario.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académicas y administrativas,
cc. gremios docentes, gremios no docentes, R.E. y archivo.



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

CUADRO DE NUMERO DE PREGUNTAS, PESO Y PUNTAJE POR BLOQUE PARA EL TERCER EXAMEN MENSUAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL

Asignaturas	Nº	BLOQUE I		BLOQUE II		BLOQUE III	
	Preguntas	Peso	Puntaje	Peso	Puntaje	Peso	Puntaje
MATEMÁTICA							
Aritmética y Estadística	3	3,110	9,330	1,555	4,665	1,555	4,665
Álgebra	5	2,400	12,000	1,200	6,000	1,200	6,000
Geometría	5	2,400	12,000	1,200	6,000	1,200	6,000
Trigonometría	2	3,335	6,670	1,668	3,335	1,668	3,335
SUB TOTAL	15		40,00		20,00		20,00
CIENCIAS							
Física	4	1,750	7,000	1,750	7,000	2,625	10,500
Química	4	1,750	7,000	1,750	7,000	2,625	10,500
Biología	2	3,000	6,000	3,000	6,000	4,500	9,000
SUB TOTAL	10		20,00		20,00		30,00
LETRAS							
Lenguaje	4	2,25	9,00	4,50	18,00	3,375	13,50
Geografía y Economía	3	2,00	6,00	4,00	12,00	3,00	9,00
Historia	3	1,67	5,00	3,33	10,00	2,50	7,50
SUB TOTAL	10		20,00		40,00		30,00
APTITUD FORMATIVA							
Raz. Matemático	5	1,333	6,667	1,333	6,667	1,3334	6,667
Aptitud para la Comunicación Escrita	5	1,333	6,667	1,333	6,667	1,3334	6,667
Actitud para la Comunicación de Valores	5	1,333	6,667	1,333	6,667	1,3334	6,667
SUB TOTAL	15		20,00		20,00		20,00
TOTAL	50		100,00		100,00		100,00

